

a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 8 de mayo de 1997, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Simón Guerrero Carmona, DNI núm. 26.206.508, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Manuel Egea Asensio, Secretario del Ayuntamiento de Bayarque (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Manuel Egea Asensio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 38.613.427/68/A3003, así como la conformidad del Ayuntamiento de Bayarque (Almería), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al

régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Manuel Egea Asensio, NRP 38.613.427/68/A3003, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Bayarque (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Fermín Santiago Alarcón Sánchez del Pozo para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) a favor de don Fermín Santiago Alarcón Sánchez del Pozo, funcionario de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 25 de abril de 1997, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1993, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el nombramiento excepcional de don Fermín Santiago Alarcón Sánchez del Pozo, DNI núm. 24.828.057, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), por ser funcionario debidamente cualificado según acreditación de la propia Corporación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de junio de 1997, por la que se designan los miembros del Consejo Asesor de Salud de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 121/1997, de 22 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor de Salud de Andalucía, resulta necesario proceder al nombramiento de los miembros del citado órgano consultivo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a las personas que a continuación se indican, como miembros del Consejo Asesor de Salud de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente:

Presidente: Don Antonio Núñez Roldán.

Secretario: Don Eduardo Vigil Martín.

Vocales: Doña Rosamaría Alberdi Castell.

Don Ventura Arjona Morón.

Don Juan Cano Bueso.

Doña María Rosario Cardenal Gómez.

Don José Conde Hernández.

Doña María Fernanda Fernández López.

Don Alfredo Flores Pérez.

Doña Concepción García González.
Don Manuel González Fustegueras.
Don Antonio Gordillo Cañas.
Don Juan A. Irigoyen Sánchez-Robles.
Don José López Barneo.
Don Leocadio Marín Rodríguez.
Don Isidoro Moreno Navarro.
Don Ramón Pérez Cano.
Don Eduardo Rejón Gieb.
Don Luis de la Revilla Ahumada.
Don Eduardo Roca Roca.
Doña Mercedes Rodríguez Piñero.
Doña Inmaculada Romacho Romero.
Don Gumersindo Ruiz-Bravo Mancilla.
Don Norberto Sanfrutos Velázquez.
Don Antonio Torres Gómez.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Univesidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 30 de abril de 1997.

Advertido error en texto de la Resolución de 30 de abril de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 17 de mayo de 1997, a continuación se procede realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 6.033, en el nombramiento de don José Pedro Moral Cardona, donde dice: «Departamento de Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica, Petrología y Geodinámica»; debe decir: «Departamento de Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica, Petrología y Geoquímica».

Cádiz, 26 de mayo de 1997.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), anuncia la pro-

visión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.